

DECRETO Nº 2.450./

VISTOS:

- 1.- Nómina de Permisos de Circulación Cuotas no pagadas al 22.08.11, cargados a plataforma de pago electrónico de a Subdere;
- 2.- Resolución 2.895 de fecha 10.08.11, que aprueba Convenio sobre incorporación de nuevas tecnologías de la información entre la Subdere y la Municipalidad de Laja;
- 3- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar nuevas tecnologías de la información y que van en directo beneficio de nuestros contribuyentes

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la nómina de Permisos de Circulación, segunda cuota no pagadas al 22 de agosto del 2011, que serán cargados a Plataforma de Pago Electrónico de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, según Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIR VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/RSM/APP/mefs-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

- Interesado

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl